

POLÍTICA DE CONTROL SOCIAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA - MAGDALENA

2021

PRESENTACIÓN

La presente política de Control Social compila los lineamientos que orientan la gestión institucional de la Alcaldía municipal de Ciénaga en lo relacionado con la promoción y aprovechamiento del Control Social en la gestión pública, y con el ejercicio de la democracia participativa, con directrices que van desde la sensibilización, fundamentación, focalización, hasta la evaluación.

Entendemos la importancia de la participación ciudadana en los diversos procesos de la gestión pública y, en especial, en el control sobre la acción estatal. Es claro que el control contribuye al fortalecimiento de la democracia, al mejoramiento del Estado y sus servicios, y a la satisfacción del ciudadano, dando legitimidad al Estado y a sus instituciones.

Buscamos hacer efectiva la posibilidad que los cienagueros hagan parte de las decisiones de la administración pública que les afectan. Creemos que la intervención ciudadana es el aspecto más importante de la democracia, de allí que debemos propender por proveerle a la sociedad una adecuada y verdadera capacidad institucional para que cada ciudadano pueda intervenir en la construcción y definición de las políticas públicas; y en general, de la gestión estatal en lo relacionado con las estrategias y políticas económicas, políticas, sociales, culturales y administrativas del Estado.

Esta política promueve unos compromisos claros, orientados a consolidar el control social como un proceso permanente e intrínseco en la cultura organizacional y en la acción estatal.

No cabe duda de que esta política es un instrumento de planeación idóneo para mejorar las relaciones gobierno – ciudadanía, a través del impulso de la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social, sustentado en un enfoque de cohesión con la sociedad civil, de articulación en la lucha contra la corrupción y del mejoramiento continuo del Estado.

En este sentido, se trata de una herramienta a mediano y largo plazo, con visión prospectiva de legitimidad de la democracia, que involucra a los actores de la sociedad civil en los asuntos públicos y busca impactar los índices de percepción sobre la gestión gubernamental y, mejorar los resultados de la Alcaldía Municipal de Ciénaga.

Esta política se articula con las demás disposiciones institucionales de la administración central; y en especial, con nuestro Plan de Desarrollo 2020-2023 “Ciénaga avanza de la mano con el pueblo” y la Política de Integridad, transparencia y legalidad, guiando nuestras acciones relacionadas con los procesos de Planeación, control, gestión, resultados, presupuesto, contratación, con los planes, proyectos, programas, políticas y en general, con los avances de nuestra acción gubernamental.

ANTECEDENTES

Los antecedentes técnicos de la Política de Control Social responden a la dinámica de la gestión pública y a los preceptos normativos que implican la injerencia del ciudadano en los asuntos públicos, como respuesta a la necesidad de participar, evaluar y proponer mejoras al Estado, respecto a sus actuaciones y a las regulaciones que afectan su convivencia y calidad de vida.

Existen numerosas disposiciones legales y constitucionales, tanto del orden nacional como internacional, relacionadas con el ejercicio del control ciudadano, tanto en los derechos de la sociedad civil como en las obligaciones de los servidores públicos de garantizarlo. Si bien estas disposiciones están dispersas en diferentes regulaciones, la presente política aborda las que considera principales y/o asociadas, que permiten reseñar los argumentos que preceden a los objetivos de la política.

Vale anotar que la administración pública en los últimos años ha conducido varios procesos de renovación cultural en sus modelos de gestión, dirigidos a elevar su capacidad de gestión y recuperar la legitimidad y credibilidad en sus institucionales, donde el ciudadano es el eje fundamental de las ejecutorias estatales.

Los artículos 1, 2, 3 y 40 de la Constitución Nacional establece los principios de Democracia Participativa, de Soberanía Popular, y el derecho fundamental a conformar, ejercer y controlar el poder público. Asimismo, define el conjunto de medios para garantizar el ejercicio de esos derechos (art.86 al 88, 23, 74).

La Corte Constitucional ha insistido en la obligación de la administración pública de proporcionar la información necesaria para facilitar el ejercicio del control social ciudadano, precisando que *“En una democracia participativa el derecho de acceder a la información (artículo 20, C.P.) constituye un instrumento indispensable para el ejercicio del derecho político fundamental a participar en el control del poder político”* (artículo 20, C.P.).

La Convención Interamericana de Lucha Contra la Corrupción, ratificada por Colombia, contiene unos compromisos en materia de participación democrática, acceso a la información, mecanismos de consulta a los ciudadanos y seguimiento participativo a la gestión pública, y el mecanismo de seguimiento a la corrupción

(MESICIC), que deben materializarse en cada territorio, a través de lineamientos estratégicos que garanticen su observancia y cumplimiento.

La Carta Iberoamericana de la Participación Ciudadana, adoptada por el Gobierno colombiano en 2009, recomienda a los estados parte impulsar la participación ciudadana y la rendición de cuentas a la ciudadanía reconociendo su importancia para la transparencia y legitimidad en el ejercicio del poder público.

La Ley 1757 de 2015, establece que *“El Control Social es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados”*, el cual tiene por propósito la evaluación de las políticas pública, la prestación de servicios públicos y la gestión estatal.

De conformidad con los artículos 103 y 270 de la Constitución Nacional, la participación ciudadana es el control y vigilancia sobre la gestión pública y sus resultados. Este control es fundamental por cuanto asegura que la ciudadanía no sólo conozca de primera mano, los avances de la gestión estatal, sino que, además, pueda analizarla, evaluarla y pronunciarse frente a esta, con sus sugerencias, denuncias o participación en la formulación de políticas públicas.

2. DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS

A continuación, describimos las problemáticas asociadas a las capacidades institucionales que actualmente nos generan dificultades en la promoción y garantía eficaz, del desarrollo del ejercicio del control social ciudadano.

En junio de 2021 se hizo una evaluación técnica sobre el grado y calidad de la publicación y divulgación de la información pública mínima obligatoria que la que la Alcaldía municipal de Ciénaga tiene el deber de difundir a través de su página web institucional, de conformidad con los lineamientos y la relación de información contenida en la Resolución No 3564 del 2015 del Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones.

La evaluación permitió establecer que la Alcaldía municipal de Ciénaga no garantizaba de manera efectiva el acceso a la información pública, limitando que la ciudadanía pueda conocer, de forma clara, oportuna y completa, la información pública que gestiona y custodia la administración municipal y que sea de interés de la ciudadanía.

En los procesos de rendición de cuentas se observa una mejora en el sentido de favorecer la participación de la ciudadanía; en especial, la articulación con actores sociales, dirigida a superar la brecha que históricamente conduce a quebrantar la injerencia de las expresiones sociales en los asuntos públicos; no obstante, se debe insistir en amplificar esta participación y multiplicar las acciones de rendición de cuentas, de acuerdo con su política institucional renovada.

Se considera que las causas de la escasa vinculación de actores sociales en los procesos de control social pueden estar asociadas a la poca difusión de lineamientos institucionales, a la inexistencia de procedimientos regulatorios del proceso de control social, y en general, al desconocimiento constitucional y legal de promover y garantizar el control social.

Si bien el municipio de Ciénaga cuenta con veedurías ciudadanas, juntas de vigilancia y distintos comité e instancias de control social, es necesaria su organización y documentación en la Alcaldía municipal, con el propósito de caracterizarlas y articularlas con los procesos de promoción social, participación ciudadana y rendición de cuentas.

La alcaldía identificó las principales necesidades de los grupos de valor en materia de información disponible, así como de los canales de publicación y difusión existentes, y está coordinado, los mecanismos, temas y espacios para realizar acciones de rendición de cuentas y de control social en forma cooperada.

La alcaldía debe propender por el desarrollo de una nueva cultura institucional basada en la transparencia de la gestión y sus resultados, y en promover el escrutinio público, como factores determinantes para generar mayor confianza ciudadana y fortalecer las relaciones Estado – Comunidad.

Una de las principales tareas que debe impulsar la Alcaldía es sensibilizar y capacitar a sus funcionarios en temas relacionados con al fomento de la Transparencia y el Control Social, buscando cimentar un compromiso institucional con estándares altos de transparencia; así mismo, se debe medir periódicamente los avances y la gestión en materia de transparencia, con apoyo de todos los procesos, y en especial, de control interno, como garante del cumplimiento de la política de transparencia.

Entendemos también que, al alcanzar niveles de control social adecuados, se logra contar con una sociedad más informada que se apropia de la gestión

pública, con lo cual fortalece la democracia municipal, se mejora la credibilidad sobre a gestión de la Alcaldía, y se obtienen mejores calificaciones en las evaluaciones que hacen los organismos de control.

Entre los nuevos retos proyectados por la administración municipal se detectó la necesidad urgente de **que la Alta Dirección transmita a los líderes de procesos y funcionarios** en general **el deber de cumplir las exigencias de la transparencia institucional**, en promoción del control social, fomento de la transparencia y garantías de rendición de cuentas, definiendo una hoja de ruta con acciones que se dirijan a lograr, en el corto plazo, altos estándares en las garantías de control social.

Estamos frente a un desafío que requiere un liderazgo institucional, procesos de formación, de sensibilización e inversión económica; y, **ante todo, una buena actitud y disposición de parte de los funcionarios** responsables de fomentar la participación ciudadana, el control social y la rendición de cuentas.

Este liderazgo debe estar acompañado de instrumentos técnicos como políticas, regulaciones y procedimientos, que se formularan en este semestre, de manera que se asegure la transparencia como una actividad imperativa en la gestión gubernamental.

3. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

En este capítulo exponemos los objetivos que se propone alcanzar la alcaldía municipal de Ciénaga mediante la aplicación de esta política institucional.

3.1. OBJETIVO GENERAL.

Establecer lineamientos institucionales dirigidos a fomentar, promover y garantizar el control social, como un derecho y un deber de la sociedad civil a participar en el control de la gestión pública y sus resultados.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Promover una cultura institucional fundada en la democracia participativa, que reconozca el valor del ciudadano en los procesos de toma de decisión y en la posibilidad de mejora del Estado.

- Garantizar el control social ciudadano, facilitando su acceso a información veraz, oportuna, completa, procesable, reutilizable, de interés y calidad.
- Promover la participación de la sociedad civil en los procesos de vigilancia y control sobre las ejecutorías públicas.
- Identificar y reconocer las características de los grupos de valor y sus intereses para optimizar la interacción con estos, y de los canales y recursos empleados para la facilitación del ejercicio del control social.
- Mejorar las relaciones alcaldía – comunidad.
- Mejorar la confianza ciudadana en la alcaldía municipal de Ciénaga.

4. PRINCIPIOS

Los principios son normas reguladoras de nivel superior, en este caso tienen como función primordial el desarrollo de hábitos, actitudes positivas y buenas prácticas en los funcionarios y colaboradores de la Alcaldía municipal de Ciénaga, que permitan el cumplimiento de los fines expresados en la presente política, para el beneficio de la sociedad, y que generen confianza, certidumbre y credibilidad a la ciudadanía. Los principios que inspiran y regulan esta políticas son:

- **CAMBIO CULTURAL EN EL ACTUAR Y PENSAR.** Propiciar una transformación cultural sobre los comportamientos y hábitos de los funcionarios y colaboradores, interiorizando nuevas percepciones y actitudes que incidan en la posibilidad del pensar y actuar de manera distinta, fortaleciendo buenas prácticas y valores en la gestión pública.
- **CERO TOLERANCIA CONTRA LA CORRUPCIÓN.** Luchar contra el flagelo de la corrupción, rechazando cualquier práctica que no se ajuste a los objetivos institucionales o cualquier forma o actuación que se aparte de los principios, valores y el proceder de integridad que orientan el desarrollo institucional y profesional del servidor público.

Promover acciones que mitiguen la posibilidad de ocurrencia de hechos de corrupción y actuar con determinación para investigar y denunciar cualquier situación al margen de la legalidad e integridad.

- **CONTROL SOCIAL CON CALIDAD.** Promover la participación de la sociedad, garantizando su empoderamiento en lo público, identificando sus necesidades e intereses, y promoviendo su acceso a la información pública, a los espacios de interacción democrática, participativa y de rendición de cuentas, con calidad, para un ejercicio de control, vigilancia y sobre los resultados de la gestión estatal, idóneo y efectivo.
- **DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN CON CALIDAD.** Proporcionar y facilitar el acceso a la información pública, de manera amplia, sin impedimentos y dilaciones, a través de todos los canales posibles, de forma clara, oportuna, veraz, completa y en formatos accesibles y procesables.
- **FACILITACIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN.** Facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información en igualdad de condiciones para todos, rechazando cualquier exigencia, requisito o procedimiento que pueda obstruirlo, impedirlo o limitarlo y sin exigir indicar las causas o motivaciones de las solicitudes de información.
- **GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO.** Estamos comprometidos con facilitar la interacción con la ciudadanía, fortalecer su participación en las decisiones estatales, en la evaluación de nuestra actividad misional y con las garantías del derecho de acceso a la información públicas, **a través del uso y aprovechamiento de las tecnológicas de la información y las comunicaciones.**
- **MÁXIMA PUBLICIDAD PARA TITULAR UNIVERSAL.** Implica reconocer que toda información en posesión, bajo control o custodia de la Alcaldía es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal.
- **SIN SECRETOS.** Nuestra gestión es ajena a la cultura del secreto y las reservas, salvo las excepciones de Ley. Promovemos la disposición institucional hacia el escrutinio público sobre nuestra gestión, resultados, regulaciones y actuaciones en general.

- **LEGALIDAD E INTEGRIDAD.** Implica hacer las cosas correctamente, actuar con rectitud, de conformidad con las reglas planteadas, con apego a las normas, siempre en favor del interés general, y con el firme propósito de cumplir con lo que prometemos.
- **CONTRATACIÓN Y GASTO PÚBLICO VISIBLES.** Publicar oportunamente los procesos contractuales celebrados, sus pruebas de ejecución, y la información sobre planeación y ejecución financiera y presupuestal, de forma transparente, oportuna, clara, veraz y accesible.

5. MODELO DE GESTIÓN DEL CONTROL SOCIAL.

5.1. DEFINICIÓN.

El Modelo de Gestión del Control Social está orientado a fortalecer las capacidades institucionales, técnicas, tecnológicas y operativas, los procesos y procedimientos de la alcaldía, y las competencias laborales de nuestros funcionarios, para garantizar el fomento, la promoción y el control ciudadano sobre nuestra gestión.

5.2. ESTRATEGIAS

De acuerdo con el diagnóstico técnico realizado por la alcaldía de Ciénaga, con las oportunidades de mejora identificadas, las recomendaciones recibidas y los lineamientos normativos en materia de Control Social, se formularon las siguientes estrategias a través de las cuales se desarrollará el Modelo de Gestión de Control Social:

5.2.1. FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES.

Se liderará un proceso de fortalecimiento cultural que interiorice prácticas de promoción, facilitación y garantías del ejercicio del control social en todas las instancias de la gestión pública municipal. Para ello, se incluirán procesos de sensibilización, inducción, reinducción y capacitación, en aspectos relacionados con el ejercicio del control ciudadano.

5.2.2. PROCESOS Y REGULACIONES INSTITUCIONALES.

Además de la adopción de la presente política, se documentarán procedimientos articulados a las demás políticas y actuaciones que los funcionarios deban desarrollar, relacionadas con las garantías de control social, entre otros, los inherentes a transparencia y las garantías de acceso a la información pública, fortalecimiento de la participación ciudadana y de la rendición de cuentas.

5.2.3. ANALÍTICA INSTITUCIONAL.

En el mediano plazo, se debe identificar y caracterizar a los grupos de valor, segmentándolos de acuerdo con sus intereses y expectativas, con el fin de involucrarlos en la participación, interacción y evaluación de temas de sus preferencias y vocación, de acuerdo con sus intereses, características y particularidades.

Del mismo modo la alcaldía debe Identificar debilidades y fortalezas en los canales, mecanismos presenciales y recursos de interacción, divulgación, rendición de cuentas y participación ciudadana disponibles, estableciendo una bitácora u hoja de ruta sobre los aspectos de fortalecer.

Finalmente debemos tabular las diversas expresiones de la sociedad civil representativas en el municipio, identificándolas por tema de interés y sector, y documentando sus contactos, para facilitar la interacción con estos en los procesos de ejercicio del control social.

5.2.4. ARTICULACIÓN PROGRAMÁTICA.

La alcaldía municipal debe alinear programáticamente, a través de los planes de acción por proceso, las directrices de la presente políticas con las inherentes a la transparencia y acceso a la información pública, de rendición de cuentas, de participación ciudadana y de gestión a los riesgos de corrupción. **Este compromiso debe incorporarse en los planes de acción por procesos de la entidad.**

5.2.5. CUALIFICACIÓN CIUDADANA.

La alcaldía de Ciénaga debe promover competencias ciudadanas de apropiación de lo público a través de procesos de sensibilización, publicidad, formación asesoría y asistencia, para que el ciudadano entienda sus derechos, deberes, los mecanismos y canales a los que pueda acceder para garantizar el control social, y sobre las prácticas para poder ejercerlo.

De esta forma esperamos contribuir a mejorar y promover el control social en el municipio de Ciénaga, en forma oportuna, organizada y parametrizada, para

garantizar el mejoramiento continuo de nuestros procesos, generar mayor confianza ciudadana y aumentar los indicadores de gestión y de resultados municipales. Este compromiso debe traducirse en una estrategia de formación que incluya eventos de capacitación y entrenamiento a los líderes sociales, veedores y ciudadanía en general sobre temas de gestión pública, democracia participativa y control social.

Atentamente,

LUIS ALBERTO TETE SAMPER

Alcalde de Ciénaga.